



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 5915 /2017

ARICA, 25 DE ABRIL DEL 2017.-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 261, de fecha 07 de Abril del 2017, de la Sección de Eventos, que envía Programa "EVENTOS CULTURALES ARTISITICOS DE INTEGRACION MAYO – JUNIO Y JULIO 2017", con V° B° de la Dirección de Control, para solicitar certificación presupuestaria.
- b) Memorándum N° 337, de fecha 12 de Abril del 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro de Correspondencia Interna N° 758, de fecha 17 de Abril del 2017, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS DE INTEGRACION MAYO – JUNIO Y JULIO 2017" que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS DE INTEGRACION MAYO-JUNIO Y JULIO 2017"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos
1.3. LUGAR	Diferentes espacios públicos, Juntas de Vecinos, Organizaciones y otros.
1.4. FECHA	Mayo-Junio y Julio 2017.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
FUNDAMENTOS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación Sujeto a la Ley N° 19.886.-
OBJETIVOS ESPECIFICOS	La Municipalidad tiene como objetivo entregar, entretener y compartir junto a la comunidad actividades culturales, artísticas y recreativas fomentando y destacando la integración de la gestión municipal a las propuestas o peticiones de los diferentes sectores de la comuna (Juntas de Vecinos, organizaciones, etc.) con eventos artístico que entrelace la música, teatro, circo y diferentes expresiones con el fin de potenciar la cultura, educación y entretenimiento.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. Humanos <u>Internos</u> - Alcalde de Arica - Dirección de Relaciones Publicas - Dirección de Aseo y Ornato - Desarrollo Comunitario - Prensa Alcaldía <u>Externos</u> - Carabineros de Chile - Comunidad Ariqueña 5.2 Requerimientos solicitados Contratación artista locales, y otros Material de Ferretería
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador

	presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección de Eventos Valor del Programa hasta \$ 12.700.000.-
VII. SUBPROGRAMA	S.P. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación artista (actores, músicos, cantantes, bailarines, grupos musicales, orquestas tropicales, bandas de bronce, grupos folclóricos, magos, payasos, etc.), conferencistas, monitores, animadores, iluminadores, tramoyas y otros de similar función.	215.21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica)	\$ 8.500.000.- Impuesto incluido
Servicio de Iluminación	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros eventos Otros servicios generales	\$ 2.500.000.- Iva incluido
Pasajes	215.22.08.007.003.002	Gastos pasajes –otros R.R.P.P.	\$ 700.000.- Exento Iva
Alimentación	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	\$ 500.000.- Iva Incluido
Alojamiento	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 500.000.- Iva Incluido
		TOTAL	\$ 12.700.000.-

El monto del Programa es de \$12.700.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los Contratos respectivos.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, EVENTOS y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
GER/HCTC/CCG/nqq.-



GERARDO ESFINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA